

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-147-SCFI-2008, PROY-NMX-AA-148-SCFI-2008, PROY-NMX-AA-149/1-SCFI-2008 y PROY-NMX-AA-149/2-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS: PROY-NMX-AA-147-SCFI-2008, SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.- TARIFA.- METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA TARIFA. PROY-NMX-AA-148-SCFI-2008, AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO.- EFICIENCIA.- METODOLOGIA PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. PROY-NMX-AA-149/1-SCFI-2008, AGUA POTABLE,

DRENAJE

Y SANEAMIENTO.- EFICIENCIA.- METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PARTE 1: DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA RESIDUAL Y PARA EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA RESIDUAL Y PROY-NMX-AA-149/2-SCFI-2008, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.- EFICIENCIA.- METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE

Y SANEAMIENTO. PARTE 2: DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y PARA LA EVALUACION DE LOS SERVIDORES DE AGUA POTABLE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, piso 5, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

Los textos completos de los documentos pueden ser consultados gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

| CLAVE O CODIGO | TITULO DE LA NORMA |
|--|---|
| PROY-NMX-AA-147-SCFI-2008 | SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.- TARIFA.- METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA TARIFA. |
| Síntesis | |
| Este Proyecto de Norma Mexicana establece la metodología para evaluar la idoneidad de las tarifas de agua potable, drenaje y saneamiento para garantizar la sustentabilidad del recurso y la viabilidad financiera y operativa del servicio público. | |
| PROY-NMX-AA-148-SCFI-2008 | AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO.- EFICIENCIA.- METODOLOGIA PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. |
| Síntesis | |
| Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona a las partes interesadas correspondientes lineamientos para evaluar y mejorar el servicio a los usuarios, de forma coherente con los objetivos globales fijados por las autoridades nacionales y por las organizaciones internacionales e intergubernamentales. Este proyecto tiene el propósito de facilitar el diálogo entre las partes interesadas, permitiéndoles desarrollar un | |

| | |
|--|--|
| entendimiento mutuo de las funciones y tareas dentro del alcance de las empresas de agua. | |
| PROY-NMX-AA-149/1-SCFI-2008 | AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.- EFICIENCIA.- METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PARTE 1: DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA RESIDUAL Y PARA EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA RESIDUAL. |
| Síntesis | |
| <p>Este Proyecto de Norma Mexicana provee lineamientos para la evaluación de los servicios relacionados con la gestión de las empresas de aguas residuales y es aplicable a empresas de agua residual públicas y privadas pero no favorece ningún modelo de propiedad u operacional en particular, haciendo referencia a los sistemas de aguas residuales en su totalidad y considerando sistemas en cualquier nivel de desarrollo (por ejemplo letrinas, sistemas locales, redes, instalaciones de tratamiento)</p> <p>El Proyecto incluye: la definición de una terminología común a las distintas partes interesadas; objetivos de una empresa de agua residual; lineamientos para la gestión de las empresas de agua residual; criterios de evaluación del servicio y ejemplos de indicadores de desempeño relacionados, sin especificar valores objetivo o límites. Así mismo, este Proyecto excluye específicamente: métodos de diseño y construcción de sistemas de agua residual; reglamentación de la estructura de gestión y metodología de las actividades de operación y gestión de los servicios de aguas residuales; reglamentación del contenido de los contratos o subcontratos y temas relacionados con los sistemas dentro de los edificios, entre el punto de descarga y el punto de recolección.</p> | |
| PROY-NMX-AA-149/2-SCFI-2008 | AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.- EFICIENCIA.- METODOLOGIA PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. PARTE 2: DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y PARA LA EVALUACION DE LOS SERVIDORES DE AGUA POTABLE. |
| Síntesis | |
| <p>Este Proyecto de Norma Mexicana provee a las partes interesadas correspondientes, lineamientos para la gestión de las empresas de agua potable y para la evaluación de los servicios de agua potable. El proyecto incluye: la definición de una terminología común a las distintas partes interesadas; la definición de los elementos de los servicios de agua (reflejando las expectativas de los usuarios); los lineamientos para la gestión (operación y mantenimiento) de las empresas de agua potable y las propuestas de objetivos, criterios de evaluación del servicio e indicadores de desempeño relacionados, adecuados para la evaluación de los servicios de agua potable sin especificar valores objetivo o límites. Este Proyecto se refiere a empresas de agua potable en su totalidad pero también es aplicable a los servicios de agua potable y sus instalaciones en cualquier nivel de desarrollo o complejidad (por ejemplo instalaciones locales, redes de distribución, instalaciones de tratamiento). El Proyecto excluye específicamente: temas vinculados con el diseño y construcción de instalaciones de agua potable; temas vinculados con la estructura de gestión de las empresas de agua potable; temas vinculados con la regulación de los servicios de agua potable incluyendo la gestión y actividades operativas y todos los aspectos de los sistemas de agua dentro de los edificios, por ejemplo infraestructura e instalaciones entre el punto de conexión con el cliente y el punto de uso.</p> <p>Este Proyecto aplica en gobiernos federal, estatal y municipal; así como los prestadores del servicio, usuarios, organizaciones no gubernamentales y otros.</p> | |

México, D.F., a 21 de agosto de 2008.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez.**-
Rúbrica.

